

MESA SECTORIAL REGISTRO CIVIL

El Subsecretario, Juan Bravo, presente en la mesa de negociación sobre la privatización del Registro civil, nos comenta que las Enmiendas que se van a realizar durante la tramitación parlamentaria del Real Decreto-Ley, van a ser únicamente enmiendas de carácter técnico, y que hay que cerrarlas antes de la primera semana de septiembre.

El Subsecretario pretendía que sólo entráramos a pronunciarnos y hacer alegaciones, sobre la propuesta literal que nos remitió el Ministerio unos días antes (disposición transitoria octava).

El Subsecretario sigue manteniendo que sólo puede garantizar en el territorio no transferido los puestos de trabajo, pero que no pueden exigirlos a las CCAA transferidas, y que tendremos que ser las organizaciones sindicales quienes en cada ámbito llevemos ese tema. NO OBSTANTE, EL SUBSECRETARIO SE COMPROMETIÓ A SOLICITAR UN INFORME A LA ABOGACÍA DEL ESTADO PARA VER SI ERA POSIBLE OBLIGARLES, TRAS LA INTERVENCIÓN DE UGT CUANDO LE MANIFESTAMOS QUE SI OBLIGAN A LA TASA DE REPOSICIÓN, ES DECIR, A LA HORA DE CREAR EMPLEO, POR QUÉ NO PUEDEN OBLIGAR O COMPROMETER A LAS CC.AA. A LA HORA DE UNA POSIBLE DESTRUCCIÓN DE EMPLEO.

UGT cuando intervenimos manifestamos:

Que rechazamos el Real Decreto-Ley, y la privatización del Registro Civil, puesto que se trata de una privatización encubierta. Y seguimos exigiendo su retirada.

No opinamos lo mismo que este Gobierno sobre los Registradores Mercantiles, pues no los consideramos funcionarios públicos.

Nos parece una chapuza el tema de la territorialidad, no entendemos como 120 Registradores Mercantiles pueden dar el mismo servicio público que se da ahora con los Registros Civiles, pues hay uno en todas las localidades. Y nos genera muchas dudas, el planteamiento del Ministerio, sobre como funcionarán, es decir, donde no existan Registradores Mercantiles entrarán los Notarios y en las localidades donde no haya notarios entrarán los funcionarios de la Administración de Justicia, de los Juzgados de Paz y Agrupaciones de Paz. DEJAMOS EN EVIDENCIA QUE EL PROYECTO MINISTERIAL HACÍA AGUAS, PUESTO QUE DICHO PROYECTO "PRIVATIZADO" NECESITABA DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PÚBLICOS PARA LLEVARSE A CABO. ES DECIR LA PRIVATIZACIÓN NECESITABA DE LAS OFICINAS JUDICIALES DE PAZ PARA COMPLETAR EL MAPA TERRITORIAL, YA QUE NI HAY REGISTRADORES NI NOTARIOS EN TODAS LAS POBLACIONES.

- También le manifestamos que seguimos teniendo dudas sobre la interoperatividad y su gratuidad.
- Le pedimos explicaciones sobre si se va a cobrar a las Administraciones Públicas cuando requieran operaciones del Registro Civil, pues de ser así, no sería gratuito pues lo estaríamos pagando todos los ciudadanos vía impuestos.
- También, le preguntamos si los operadores privados iban a tener acceso a la plataforma donde se contendrán los datos personales de los ciudadanos, el Subsecretario nos contestó que no.
- Le exigimos una respuesta sobre la plataforma digital y el precio que supondrá montarla y mantenerla, el Subsecretario no contestó nada al respecto.
- Igualmente denunciemos, que es un empeño de este gobierno adelgazar los servicios públicos, que es una opción ideológica y por tanto que UGT estará en contra.
- Denunciamos el argumento dado por el Subsecretario, la semana pasada, sobre el motivo de la privatización, es porque funcionan muy mal y el retraso que tienen los Registros Civiles, le dijimos que si así era, por qué no lo había puesto encima de la mesa antes y hubiéramos buscado soluciones.
- UGT no hizo alegaciones a esta propuesta del Ministerio, pues como ya os comentamos nos oponemos rotundamente a esta privatización y a que el Servicio salga de la Administración de Justicia. Pero sí hicimos matizaciones técnicas al contenido de la misma.
- No entendemos porque habla solo de reordenar en vacantes a quienes tienen un puesto definitivo. Y qué ocurre con los demás (los adscritos provisionalmente, en comisión de servicio,.....?)
- El Ministerio, no tenía respuestas, sólo decía que no se perderá ningún puesto de trabajo.
- UGT manifestó que no puede entrar a negociar la situación de los funcionarios no transferidos y dejar a los demás sin dar una solución. Queremos que el Ministerio se comprometa a forzar a las CCAA transferidas a dar solución tanto para los funcionarios de carrera como para los funcionarios interinos, y que nadie pierda su trabajo.
- También denunciemos que aunque no haya destino, esto es una manera de adelgazar la Administración de Justicia, pues van a ser puestos que se pierde de la totalidad, y que tendrá una repercusión para todos. Por ello le exigimos que en ningún caso admitiremos una disminución de la plantilla.
- Queremos y exigimos el mantenimiento de las retribuciones que se perciben, especialmente, aquellos que están en Juzgados mixtos y realizan funciones de guardia.
- **Le planteamos la manera de llevar a cabo la reordenación, ¿cómo se realizará?, cuando ahora mismo tenemos dos regulaciones distintas, una la contenida en LOPJ y Reglamento, cuando hay una rpt, y otra para todos aquellos puestos que no tienen rpt y que son la mayoría en nuestra**



Administración, y que se regulan por los arts. 50, 51 y 52 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. El Ministerio, no había caído en ello, y van a dar una nueva redacción para que sea homogéneo.

- UGT también le exteriorizó que otra cosa que nos preocupa de la reordenación, qué preferencia se va a dar a los funcionarios que tengan que salir del Registro Civil, pues ello puede tener también repercusión a la hora de un concurso de traslado, sobre los demás funcionarios que quieren concursar en la misma localidad, al basarlo exclusivamente en la antigüedad.

- Tampoco vemos claro, en la reordenación, que los funcionarios interinos que están en Registros Civiles, sean reordenados a otras vacantes existentes. Por la ausencia de fijeza en el puesto. El Subsecretario, sigue manteniendo que no se perderá ningún puesto de trabajo.

Todo esto que os hemos comentado lo presentaremos por escrito al Ministerio.

Seremos convocados nuevamente por el Subsecretario a fin de seguir intercambiado opiniones acerca del Registro Civil.

Os seguiremos informando.

